

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16503 *Orden JUS/2822/2011, de 5 de octubre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Trastamara, a favor de don Jaime Castellano de la Chica.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Trastamara, a favor de don Jaime Castellano de la Chica, por cesión de su padre, don Rafael Castellano Barón.

Madrid, 5 de octubre de 2011.–El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.